

2024-09-18

Sala Regional revoca nulidad de la elección y 'devuelve' triunfo a Alessandra Rojo de la Vega en alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2024/09/18/sala-regional-devuelve-victoria-a-alessandra-rojo-de-la-vega-en-alcaldia-cuauhtemoc/>

Esta resolución tiene lugar a 12 días de que dé inicio la nueva administración local

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el triunfo de Alessandra Rojo de La Vega en la alcaldía de Cuauhtémoc. En una sesión celebrada al mediodía, los magistrados resolvieron que los agravios presentados eran infundados, lo que contradice la anulación previa decretada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM).

Los magistrados Luis Enrique Rivero Carrera, María Silva Rojas y José Luis Ceballos Daza, de la Sala Regional de la Ciudad de México (CDMX), consideraron que no hubo violencia política de género de la candidata ganadora de la elección en contra de Catalina Monreal, candidata de Morena.

"Son manifestaciones bajo la libertad de expresión", además de que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México "omitió analizar el contexto completo de que son ocho publicaciones durante el proceso electoral y de temas de interés público".

Los magistrados consideraron que "no se visualiza contenido discriminatorio por el hecho de ser mujer" contra Monreal y señalaron que Rojo de la Vega hizo críticas severas a su contrincante por el grupo político al que pertenece en el marco de la campaña, lo que no se considera un ataque de género.

Las acusaciones de su grupo familiar, sin mencionarla a ella, no se trata de invisibilizarla, sino que son parte de la deliberación de una campaña para contextualizar al grupo político con la que se guarda una afinidad, consideraron.

¿Qué sucedió con la elección en la alcaldía Cuauhtémoc?

El fallo del TECM había declarado nula la elección debido a un caso de violencia política de género contra la candidata de Morena, Catalina Monreal. Cabe destacar que la anulación del TECM se basaba en el contexto de violencia política de género, un tema de relevancia en el ámbito electoral, pero que en este caso no fue considerado por la Sala Regional como un fundamento sólido para anular la elección.

Pese a este fallo, el equipo de Catalina Monreal tiene la opción de impugnar la decisión ante la Sala Superior del TEPJF; esto implicará la prolongación del caso y que la resolución definitiva no se alcance hasta los últimos días de septiembre.